9.6.1.- Seguro y Marco legal de las prácticas en empresas

¿Cuál es el marco legal de realización de prácticas?

Las prácticas en empresas/instituciones se basan en los Convenios de Cooperación Educativa, el marco legal lo proporciona la legislación vigente en el territorio nacional, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV y la normativa específica del Centro Docente del estudiante, en materia de prácticas en empresas. Pincha aquí.

¿Es obligada el alta en el régimen general de la seguridad social de los estudiantes en prácticas? En caso de que sea obligada el alta en la seguridad social, ¿quién da el alta?

Sí, el alta en el régimen general de la seguridad social se presenta obligatoria para aquellas prácticas en empresas/instituciones que cuenten con bolsa económica.

En el caso de prácticas curriculares existe una bonificación.

El alta en la Seguridad Social deberá realizarla la empresa/institución, o en su caso, el ente pagador.

¿Tengo que hacer declaración de hacienda al año siguiente de realizar mis prácticas por haber recibido ingresos por estas?

Al percibir ingresos debes consultar con la Agencia Tributaria para ver si tienes obligación de realizar la declaración de la renta según tu caso. Para más información, consulta: www.agenciatributaria.es

Si estoy cobrando el subsidio por desempleo, ¿dejo de percibirlo si hago prácticas?

Debes consultarlo en tu oficina habitual de la Seguridad Social.

¿A partir de cuándo los estudiantes están cubiertos por un seguro?

Las prácticas con bolsa de ayuda económica se encuentras cubiertas por la Seguridad Social que desplegará sus efectos desde la fecha de inicio de las prácticas, y cubrirá al estudiante hasta la fecha de finalización de estas.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

poli [Consulta]